



## BANDO

D. ÁLVARO GUTIÉRREZ PRIETO,

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escalona (Toledo)

### HACE SABER:

LOS Colegios Oficiales de Veterinarios de nuestra Comunidad tienen la facultad para organizar campañas de vacunación antirrábica canina, y si bien es cierto que actualmente no existe ninguna es de **obligado cumplimiento la implantación del microchip.**

Visto lo cual, el Ayuntamiento de Escalona, sensibilizado y preocupado por el aumento de perros no identificados que tienen que ser recogidos, con el consiguiente coste económico que ello conlleva, y en aras de que ningún perro abandonado en nuestro municipio sea sacrificado recuerda que:

**Actualmente**, y tras la publicación de la Orden del 02 de junio de 2014 de la Consejería de Agricultura de Castilla – La Mancha, que dicta las normas obligatorias para la vacunación antirrábica y la desparasitación equinocócica de los cánidos domésticos, **se obliga a todos los propietarios o poseedores de perros** de más de tres meses en Castilla-La-Mancha, **a identificarlos y vacunarlos contra la rabia y a tratarlos contra la equinocosis**, enfermedades animales que también afectan a los seres humanos. Además, la norma prohíbe vacunar a ningún animal que no esté correctamente identificado mediante alguno de los sistemas de identificación autorizados y homologados, debiendo estar registrados en el Sistema de Identificación Individual de Animales de Castilla-La-Mancha (SIIA-CLM).

**Así mismo, los propietarios o poseedores de perros, tienen la obligación de vacunarlos anualmente y de desparasitarlos contra el agente causante de quiste hidatídico cada seis meses, así como de registrar estas acciones en el pasaporte y en el sistema electrónico SIIA-CLM**, con la intervención de aquellos veterinarios autorizados y habilitados a tal fin.

Mediante la realización de controles documentales y de lecturas de microchip en el perro, por parte de la Policía Local, de la Guardia Civil, del Seprona o de la Autoridad Competente en su caso, se comprobará que el animal cuenta con la vacuna antirrábica y la desparasitación Equinocócica, así como con los debidos Registros obligatorios en el Pasaporte y en SIIA-CLM, siendo el propietario sancionado si no cumple con la legislación vigente.

En Escalona, a 25 de mayo 2018